

**INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR EL ESTADO DE LA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DE LAS RECOMENDACIONES
EFECTUADAS POR LA CIDH EN EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA (2003)**

...

186. En su informe de 2003 la Comisión Interamericana observó con preocupación que de acuerdo con las distintas fuentes consultadas “más del 80% de los jueces venezolanos [eran] ‘provisionales’”. Con posterioridad, se ha recibido información adicional según la cual la situación no habría variado sustancialmente hasta la fecha. En su comunicación del 9 de febrero, el Estado citó información de la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en donde se reconoce que el 18,30% de las juezas y jueces son titulares y 81,70% están en condiciones de provisionalidad.